

EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO
XCIX

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., SEPTIEMBRE 13 DEL AÑO 2017.

EXTRA

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

SUMARIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

ACUERDO.- POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA" PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADAS EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.

ACUERDO POR EL QUE SE MODIFICAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA “VAMOS JUNTOS A LA ESCUELA” PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, PUBLICADAS EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 31 DE ENERO DE 2017.

Con fundamento en el artículo 8, fracción X, del Reglamento Interno de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, que faculta al titular de esta dependencia para aprobar o modificar las Reglas de Operación de los Programas Bienestar, y considerando que el nombre del Programa Bienestar de Dotación Gratuita de Uniformes y Útiles Escolares a los Alumnos de Educación Básica de las Escuelas Públicas del Estado de Oaxaca fue modificado mediante acuerdo de fecha 10 de enero del año en curso para quedar como Programa “Vamos Juntos a la Escuela” para el ejercicio fiscal 2017, mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado mediante el extra de esa misma fecha, se expide el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se adiciona al numeral **4.5. Recursos devengados, pagados y no retirados por los beneficiarios** de las Reglas de Operación del Programa “Vamos Juntos a la Escuela” para el ejercicio fiscal 2017, el numeral **4.5.1.**, para quedar de la siguiente manera:

4.5.1. Recursos materiales no retirados por los beneficiarios

Los recursos materiales existentes, tales como uniformes y útiles escolares que no hubiesen sido recibidos por los beneficiarios y se encuentren en posesión de la Instancia Normativa deberán ponerse a disposición de los estudiantes de educación pública básica que se encuentren en condiciones de mayor desventaja económica, a fin de dar cumplimiento al objetivo general del programa, dicha entrega deberá comprobarse mediante la documentación requerida para el caso de conformidad con el numeral **3.5.1 Características de los apoyos** de las presentes Reglas de Operación.

SEGUNDO. Se adiciona al numeral **5.5. De la distribución** de las Reglas de Operación del Programa “Vamos Juntos a la Escuela” para el ejercicio fiscal 2017, el numeral **5.5.1.**, para quedar de la siguiente manera:

5.5.1. Uniformes y útiles escolares no recibidos por los beneficiarios

Los uniformes y útiles escolares que por circunstancias ajenas a las Instancias Participantes no hubiesen sido recibidos por los beneficiarios, deberán ponerse a disposición de la Instancia Normativa del Programa quien procederá conforme a lo establecido en el numeral **4.5.1.** de las presentes Reglas de Operación.

TRANSITORIOS

Primero. Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

En Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, a los 13 días del mes de septiembre del año 2017, a los diecisiete.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES
EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. RAÚL BOLAÑOS CACHO CUÉ



SECRETARÍA DE DESARROLLO
SOCIAL Y HUMANO



DOCUMENTO SOLO
PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS

OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.